

DECRETO EXENTO Nº123.-

Curarrehue, 17 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Loncopan de fecha 17/01/2019.

Enero del 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Emilia Cid

2.-La Orden de Ingreso N º 71 del día 17 de

3.- El art 15 N° 1 letra E ordenanza local.

4.-El Decreto Exento Nº 1609 del

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución Nº 1600/2008 de la

Contraloría General de la República

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

1.-Otorgase autorización para la Sra. EMILIA CID LONCOPAN para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS" el día 20/01/2019 en paseo Pulongo comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 3 %

Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

01-083-999-082 denominación "permisos provisorios ambulantes". 1. 1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CAIDI

YASNA TORBES FORNEROD

SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes